



CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE VÓLEY PLAYA DE CLUBES

Normas Específicas de Competición Temporada 2025

1.- DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CEVP DE CLUBES

- 1.1.** La RFEVB organiza los siguientes Campeonatos de España de Vóley Playa de Clubes (CEVPC):
- CEVPC Infantil (Sub-15): nacidos el 1 de enero de 2011 o fecha posterior.
 - CEVPC Cadete (Sub-17): nacidos el 1 de enero de 2009 o fecha posterior.
 - CEVPC Sub-19: nacidos el 1 de enero de 2007 o fecha posterior.
 - CEVPC Sub-21: nacidos el 1 de enero de 2005 o fecha posterior.
- 1.2.** Las Federaciones Autonómicas podrán organizar sus propios campeonatos y, para que sus equipos puedan ser incluidos en los CEVPC, deberán cumplir todos los requisitos del punto 4.
- 1.3.** Las Federaciones Autonómicas se responsabilizarán de la difusión entre todos los equipos inscritos en su competición, de estas Normas Específicas antes del comienzo de las mismas.

2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

La RFEVB acordará las fechas de celebración de cada uno de los CEVPC, y si se celebran conjuntamente en uno o en ambos sexos. Cada campeonato tendrá un máximo de duración de 3 días completos en caso de que se instalaren 3 pistas de competición por sexo, o de 4 días completos en caso de que se instalaren 2 pistas de competición por sexo. La duración exacta se establecerá en función del número de equipos inscritos y de las horas previstas de competición, y será comunicada en las normas particulares del campeonato.

La adjudicación de fechas y sedes, los plazos de inscripción de equipos, el registro de jugadores, etc., se comunicarán por Circular.

3.- PARTICIPANTES

3.1.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Todos aquellos equipos que determinen las Federaciones Autonómicas. El sistema de competición será el determinado por estas.

3.2.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Participarán 32 equipos representantes de clubes, según el siguiente orden de admisión:

- Un (1) equipo representante de la entidad organizadora.
- Hasta cuatro (4) equipos provenientes de las Federaciones Autonómicas cuyos clubes quedaron entre los 4 primeros clasificados del campeonato de la temporada anterior.
- Las 27 plazas restantes se completarán con los equipos propuestos por las Federaciones Autonómicas por el orden establecido en el Ranking Nacional de Vóley Playa de categorías inferiores. Las FFAA podrán inscribir a su elección clubes diferentes o segundos y hasta terceros equipos de clubes ya inscritos.



4.- REQUISITOS DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Para que los equipos participantes en los Campeonatos Autonómicos puedan participar en los CEVPC, las Federaciones Autonómicas deben cumplir los siguientes requisitos y trámites administrativos:

4.1.- La fecha tope de finalización de los Campeonatos Autonómicos se fijará en función de la fecha de cada CEVPC, comunicándose por circular en cuanto ésta sea fijada.

4.2.- Para que el representante de un Campeonato Autonómico pueda acceder a un CEVPC no será necesario tener un mínimo de equipos participantes.

4.3.- Dos o más Federaciones Autonómicas podrán solicitar la realización conjunta de un Campeonato Autonómico, debiendo comunicarlo a la RFEVB antes del comienzo de la misma. A todos los efectos actuará como si sólo fuera una Federación Autonómica.

5.- INSCRIPCIÓN DE CLUBES A LOS CEVPC

5.1.- Las inscripciones en los Campeonatos Autonómicos se regirán por su propia normativa.

5.2.- La inscripción en los CEVPC se realizará a través de la intranet de la RFEVB según los plazos y procedimientos establecidos:

1.- Las FFAA comunicarán a sus clubes interesados el orden de clasificación que les corresponde para ocupar una de las plazas a las que tiene derecho según lo establecido anteriormente, o para quedar a la espera de que otras FFAA dejen plazas libres.

2.- Los clubes, tanto los que tengan la plaza garantizada como los que quedan a la espera de plazas libres, deberán registrarse en la intranet en los plazos establecidos. En dicha inscripción deberán indicar tras el nombre del equipo, el orden que les corresponde entre los equipos de su Federación Autonómica (vgr.: VP Madrid B (MAD 3)).

3.- Concluido el plazo de inscripción, la RFEVB publicará la lista definitiva de admitidos y la lista de reserva si se hubieran superado el número de plazas disponibles. En caso de que no se cubran todas las plazas disponibles, la RFEVB podrá solicitar la inscripción de otros equipos.

4.- Los clubes cuyos equipos hayan sido admitidos tendrán 48 horas para introducir en la intranet los Jugadores Participantes y para remitir a (voleyplaya@rfevb.com) copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 60 € a la RFEVB, c/c IBAN nº: ES52-2100-9194-1422-0135-2537 de La Caixa.

5.3.- La retirada de un equipo inscrito antes de la finalización del plazo de inscripción es libre. La retirada de un equipo inscrito después de cerrado el plazo de inscripción y hasta cuatro días antes de la fecha de inicio del campeonato, tendrá un cargo administrativo de 150 €. La retirada de un equipo después de ese momento o la no comparecencia al campeonato, tendrá un cargo administrativo de 600 €. En cualquier caso, no se devolverá la cuota de inscripción. Las retiradas deben comunicarse por escrito a voleyplaya@rfevb.com.

6.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

6.1.- Todos los jugadores y entrenadores que participen en el CEVPC, deberán haber tramitado su licencia de vóley playa y la federación autonómica la tendrá que haber registrado en la Base de Datos de la RFEVB.

6.2.- Los clubes, a través de la intranet, deberán seleccionar los deportistas con licencia por parte del club y que cumplan los requisitos de participación.

6.3.- Se admitirá, sin limitación de número, la alineación de jugadores de categorías inferiores a la del campeonato, siempre que los jugadores estén registrados en la lista de participantes.

7.- COMPETICIÓN EN LOS DIFERENTES CEVPC

7.1.- FORMA DE PARTICIPACIÓN

En las categorías **Infantil y Cadete**, cada club competirá con dos parejas diferentes formadas por dos jugadores cada uno, de tal manera que cada una de ellas disputará obligatoriamente uno de los dos primeros sets. Cada club decidirá libremente al inicio de cada partido la pareja que disputará el primer set, debiendo obligatoriamente los dos jugadores no elegidos disputar el segundo. En caso de disputarse un tercer set, cada club decidirá libremente la composición de la pareja entre los cuatro jugadores inscritos en el acta. En el acta de cada partido deberá inscribir únicamente los cuatro jugadores participantes y cuáles forman la pareja 1 y cuáles la pareja 2. En caso de un club haya inscrito para la competición a 5 ó 6 jugadores, los demás no podrán participar en dicho encuentro ni estar en la pista durante su celebración.

Al inicio del partido y a la finalización de cada set deberán estar en pista las 2 parejas participantes de cada equipo. Si en alguno de esos momentos no están presentes los 4 jugadores de cada club, el club del jugador que no estuviera presente perderá el set, iniciándose inmediatamente el protocolo para el inicio de siguiente set (se exceptúa el caso de que su ausencia estuviera autorizada por el Director de la Competición por estar siendo atendido por el servicio médico u otra causa justificada). No habrá tiempo de cortesía entre sets ni calentamiento entre ellos.

En las categorías **Sub-19 y Sub-21**, los clubes competirán con una sola pareja a la manera tradicional de los torneos de vóley playa.

7.2.- REGISTRO DE PARTICIPANTES

En las categorías **Infantil y Cadete**, los clubes podrán registrar hasta DIEZ jugadores y un número ilimitado de entrenadores. Además, deberá incluir un adulto responsable del grupo. En el acto de la acreditación, deberán indicar de entre ellos, el mínimo de CUATRO y el máximo de SEIS jugadores que finalmente integrarán el equipo, así como el máximo de DOS entrenadores.

En las categorías **Sub-19 y Sub-21**, los clubes podrán registrar hasta CINCO jugadores y un número ilimitado de entrenadores. Además, deberá incluir un adulto responsable del grupo. En el acto de la acreditación, deberán indicar de entre ellos, los DOS jugadores que finalmente integrarán el equipo, así como UN entrenador.

7.3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición será el de grupos por el sistema FIVB (8 grupos de 4 equipos). No obstante, en caso de que el número de inscritos no alcance esta cifra o que las condiciones de organización lo permitan u aconsejen, se podrá establecer un cuadro de

competición diferente. Paralelamente se disputará un cuadro de consolación con el objetivo de que cada equipo juegue un mínimo de 4 partidos, salvo que ello no fuera posible por las circunstancias de la propia competición. Los partidos podrán ser con puntuación reducida en el torneo de consolación (dos sets a 15 y un desempate a 10 puntos).

7.4.- COLOCACIÓN DE EQUIPOS EN EL CUADRO DE COMPETICIÓN

- La colocación de los equipos en el cuadro de competición se hará según el orden que tenga su Federación Autonómica en el Ranking Nacional de Vóley Playa de Categorías Inferiores. Cuando participe más de un equipo de una federación autonómica, ésta indicará el orden de los mismos. La colocación de cada equipo se hará en rondas sucesivas tras la colocación de los equipos de las otras Federaciones Autonómicas. El equipo de la entidad organizadora tendrá seeding 5, salvo que le correspondiera uno mejor.

- Se evitará en lo posible que en los grupos (o en la primera ronda de la competición, en su caso) coincidan equipos de la misma Comunidad Autónoma. Para ello se corregirá el seeding de uno o de varios equipos.

7.5.- ENTRENADOR

Se autoriza la presencia de un entrenador en pista, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con el Reglamento (uno por set). Podrá intervenir durante el partido dando instrucciones y ánimos a sus jugadores, salvo cuando el balón esté en juego. Sus intervenciones con el balón en juego, las quejas o protestas al árbitro y dirigirse a los componentes del equipo contrario (incluido el entrenador) de cualquier manera, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Estas sanciones las impondrá directamente el árbitro. El árbitro también podrá expulsarle de la pista. En este caso, no podrá volver a entrar en pista durante el resto del campeonato, quedando sus funciones en manos del capitán del equipo.

Los entrenadores deberán cambiar de banquillo en los cambios de campo de sus equipos.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

El entrenador deberá estar en posesión del título de entrenador de Vóley Playa Nivel I para las categorías Infantil y Cadete y Nivel II para las categorías Sub-19 y Sub-21, y tener tramitada la licencia y la autorización federativa.

8.- EQUIPOS INCOMPLETOS

8.1.- En los CEVPC de categoría Infantil y Cadete, un equipo puede resultar incompleto por:

- No iniciar el campeonato con dos parejas / cuatro jugadores.
- Haberse quedado con menos de tres jugadores disponibles durante el desarrollo del campeonato.
- No haber utilizado alguno de los jugadores alineados durante un partido.
- Perder a un jugador por lesión u otra causa durante el partido en el que estuviera participando.
- Haberse quedado con sólo tres jugadores disponibles durante el desarrollo del campeonato.



En los dos primeros casos, e independientemente de la causa, el club no podrá iniciar la competición o continuar en la misma. En el tercer caso, el club perderá el partido por 2:0 (21-0, 21-0), independientemente del resultado obtenido. En el cuarto supuesto, el club perderá el set, no pudiendo hacer ninguna sustitución durante el encuentro. En el último caso, el club podrá seguir en competición, pero el segundo set de cada partido deberá disputarlo con un equipo de composición distinta al primero.

Siempre que un club quedare en competición con menos de cuatro jugadores disponibles, el club al que se enfrente podrá decidir libremente sobre la participación de sus jugadores y equipos.

8.2.- En las categorías Sub-19 y Sub-21, si un equipo queda con menos de dos jugadores debe abandonar la competición, no admitiéndose sustituciones.

9.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables a los CEVPC y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el campeonato no finalice.

10.- TÍTULOS Y TROFEOS

El club que quedare en primera posición, recibirá el título de Club Campeón de España de España de Voley Playa de Clubes de la categoría correspondiente.

Recibirán medallas y trofeo los tres primeros equipos clasificados.

11.- DERECHOS DE IMAGEN

Por la sola inscripción de un jugador en los CEVPC, cede a la RFEVB la explotación comercial de sus derechos de imagen tal y como se establece en el Reglamento Técnico de Voley Playa.

12.- DISCIPLINA DEPORTIVA

Todos los participantes en los CEVPC están sujetos a la normativa sobre Disciplina Deportiva que se recoge en los Reglamentos de la RFEVB y en las Normas Generales de Voley Playa de la presente Temporada.

13.- OTROS REQUISITOS

- Es obligatoria la asistencia de un representante (mayor de edad) de cada Club a los campeonatos, que estará presente y disponible durante todo el desarrollo del mismo. Esta figura es compatible con el desarrollo de otras funciones.

- Los equipos deberán llevar su propia equipación de juego, que deberá cumplir en lo fundamental (estilo y numeración) lo establecido en el Reglamento Técnico de Voley Playa, y los jugadores deberán utilizar la misma numeración en todos los partidos de la



competición. Los participantes en los CEVPC Infantil y Cadete llevarán numeración del 1 al 6.

- El balón oficial de juego es el establecido en las Normas Generales de Competición. Cada club deberá llevar sus propios balones de calentamiento.

- Alturas de la red:

	Masculino	Femenino
Infantil	2,24	2,10
Cadete	2,37	2,18
Sub-19	2,43	2,24
Sub-21	2,43	2,24

- Dimensiones del campo: 8x8 metros.

- Todos los desplazamientos necesarios para la disputa de la competición serán por cuenta de cada club participante, así como los gastos de alojamiento de todos sus componentes, salvo que expresamente se indique lo contrario.

- En el desarrollo del evento no se distribuirán botellas de agua en pista o a los participantes. No obstante, se habilitará un punto único de suministro de agua mineral. Cada participante DEBERÁ portar su propio envase o botella reutilizable para el agua. Quedan prohibidos los envases o botellas de cristal.

14. - VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA

La presente normativa estará en vigor durante toda la duración del Campeonato. No obstante, y tal y como se establece en las Normas Generales de Voley Playa de la presente Temporada, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB (www.rfevb.com). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.